

INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA” PRESENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE 4 MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS HISTÓRICOS, PARA SU RATIFICACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PREVISTA PARA EL 16 DE JUNIO DE 2026

El presente informe lo formula el Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA (en adelante, “la entidad”), en cumplimiento del deber general de información al mutualista previsto en el artículo 12.4.b) de los Estatutos Sociales, así como, por su remisión como normativa supletoria, en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), para justificar la propuesta que se somete a ratificación, en su caso, de la Asamblea General de Mutualistas.

Los actuales Estatutos Sociales prevén en su artículo 23º 3 que el Consejo de Administración esté constituido por consejeros electivos, por consejeros designados por los socios históricos y por consejeros externos. En relación con los consejeros designados por los socios históricos, el actual apartado b) del citado punto 3 prevé la designación de cuatro (4) consejeros: *“uno de los cuales será designado por el Colegio de Médicos de Barcelona y dos designados conjuntamente por los Colegios de Médicos del ámbito catalán. El consejero restante será designado conjuntamente entre el Colegio de Médicos de Illes Balears y el Colegio de Médicos de Cantabria (...)”*.

Respecto a cómo adaptar el actual número de siete (7) consejeros a cuatro (4), se recuerda que la Disposición Transitoria Primera de los citados Estatutos Sociales indica que: *“con motivo de la celebración de la Asamblea General de Mutualistas del ejercicio 2026, y a los efectos de dar cumplimiento al nuevo límite de cuatro (4) consejeros designados por los socios históricos previsto en el artículo 23.3 de los presentes Estatutos, tres (3) de ellos deberán cesar en su cargo en dicha fecha. La determinación de los socios históricos que conservarán representación en el Consejo de Administración y de aquellos cuyos representantes cesarán será adoptada de forma consensuada entre los propios socios históricos antes de la convocatoria del proceso electoral de 2026”*.

Sobre la base de lo anterior, los seis (6) socios históricos se han reunido y han decidido que los representantes que mantienen la continuidad son los siguientes:

Socio Histórico cuyo representante se mantiene	Nombre y apellidos
Por Barcelona:	Dr. Josep Maria Benet Martí
Por Barcelona:	Dr. Lluís Esteve Balagué
Por Cantabria:	Dr. Francisco Javier Hernández de Sande de Prada
Por Lleida:	Dr. Ramón Mur Garcés

Por otro lado, y tras la celebración de la Asamblea General el próximo 16 de junio de 2026, cesarán los siguientes consejeros:

Socio Histórico cuyo representante en el CA cesa en 2026	Nombre y apellidos
Por Tarragona:	Dr. Sergi Boada Pié
Por Illes Balears:	Dr. Carles Recasens Laguarda
Por Girona:	Dr. Josep Vilaplana Birba

Para concluir, se recuerda que los actuales Estatutos Sociales prevén en su artículo 23º 4. que los consejeros designados por los socios históricos tendrán un mandato de dos (2) años de duración para que se ajuste mejor al nuevo sistema de designación de cuatro (4) miembros entre los seis (6) socios históricos -con la posibilidad de alternancia cada dos (2) años entre los distintos Colegios de Médicos, según se acuerde por ellos conjuntamente.